

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Manuel

2024/03392 *Anuncio del Ayuntamiento de Manuel sobre la aprobación definitiva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Expediente: 1012153T.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2024, se ha aprobado definitivamente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Manuel, lo que se publica a los efectos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El contenido íntegro del Plan aprobado definitivamente está a disposición del público en la página web que se indica a continuación, en el apartado de "Datos de Interés Públicos-Planes y Programas":

<https://transparencia.manuel.es/ca/transparencia/plans-i-programes>

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado Contencioso - Administrativo con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 8.1. y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Manuel, a 12 de marzo de 2024. —El alcalde, César Ramón Carbonell Pedrós.

